

BOLETIN OFICIAL

Número 350

II Legislatura

Sevilla, 16 de febrero de 1990

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Facultad de Bellas Artes en Málaga, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Francisco Lorca Navarrete, D. Luis Fernando Plaza Escudero, D. Antonio Fernández Jurado, D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Hernández Caire, del G.p. Mixto. 12.029

Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a un proceso en Málaga, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.030

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 45/90, relativa a la muerte de ciervos en el Parque Natural de Los Alcornocales, sito en la sierra de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. Popular de Andalucía, por la vía de urgencia extraordinaria. 12.031

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 46/90, relativa a la caza ilegal de responsables del IARA en fincas de su propiedad en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucesista. 12.031

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 47/90, relativa a las repercusiones en la provincia de Almería del reciente convenio entre la Administración andaluza y la Compañía Telefónica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.032

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 48/90, relativa a las deficiencias de los colegios de EGB de Armilla (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.033

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 49/90, relativa a la utilización en la Administración pública andaluza del papel reciclado, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucesista. 12.034

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 50/90, relativa a la selección de personal para centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.035

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 51/90, relativa al funcionamiento de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.035

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 52/90, relativa a las actuaciones para regeneración de playas del litoral malagueño, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez

Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.	12.036	tramo Martos-Jaén de la carretera N-321 Ubeda-Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.	12.041
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 53/90, relativa a la proliferación de residencias clandestinas de ancianos: control necesario de las mismas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.	12.037	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 38/90, relativa al Instituto Andaluz de Biotecnología Vegetal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Villasclaras Rosas, del G.p. Popular de Andalucía.	12.042
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 54/90, relativa a la construcción de un hospital comarcal en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.	12.037	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 39/90, relativa a deficiencias en el suministro de energía eléctrica en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.	12.043
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 55/90, relativa a la infraestructura sanitaria en la comarca de Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.	12.038	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 40/90, relativa a la situación de la playa de Poniente, de La Linea de la Concepción, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.	12.044
Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a los desperfectos en el conjunto residencial El Cónsul, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martín, del G.p. Mixto, por la vía de urgencia extraordinaria.	12.039	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 41/90, relativa a las subvenciones que concederá el Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.	12.045
2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito		Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 42/90, relativa a la creación de una nueva Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.	12.045
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 33/90, relativa a la matanza de ciervas jóvenes en una finca del IARA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía.	12.039	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 43/90, relativa a la participación de la Consejería de Cultura en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Marchena (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.	12.045
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 34/90, relativa al puente de Alcolea del Río, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.	12.039	Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 44/90, relativa a la protección de yacimientos fósiles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.	12.046
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 35/90, relativa a las sanciones en centros escolares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.	12.040		
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 36/90, relativa al corte en la carretera Zufre-Santa Olalla (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.	12.041		
Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 37/90, relativa a la situación del			

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, proponiendo al Pleno de la Cámara la designación de los Ilmos. Sres. D. José Manuel Martínez Rastrojo, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Juan José Ortiz Molina como Diputados Interventores para el período presupuestario correspondiente al año 1990.	12.047	Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones relativo al nombramiento del Ilmo. Sr. D. Alonso Balosa García como Adjunto Primero del Defensor del Pueblo Andaluz.	12.047
		Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones relativo al nombramiento de la Ilma. Sra. Dña. María José Camilleri Hernández como Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo Andaluz.	12.047

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de RTVA ante la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública RTVA y de sus sociedades filiales, con el fin de que informe de las razones de todo tipo que permitieron la no transmisión por Canal Sur Televisión del debate parlamentario celebrado el pasado día 1 de febrero de 1990 en el Congreso de los Diputados, así como de la concreción de responsabilidades en tal omisión, presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 12.048

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, D. Manuel Conde Pumpido, ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, para que explique los ceses fulminantes entre los miembros de su personal, presentada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto; D. Manuel

Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. y D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía. 12.048

3.4 Régimen interior

Resolución por la que se declara a don Alejandro Vázquez Labourdette en la situación administrativa de excedencia voluntaria 12.048

Cese de don José María Cabeza Díaz como reprógrafa interino. 12.049

3.6 Otras informaciones

Informe de la Mesa de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días uno y treinta y uno de enero de 1990. 12.049

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE CREACION DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES EN MALAGA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Francisco Lorca Navarrete, y cuatro Diputados más, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1990, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la creación de la Facultad de Bellas Artes en Málaga, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Francisco Lorca Navarrete y cuatro Diputados más, del G.p. Mixto.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. José Francisco Lorca Navarrete, D. Luis Fernando Plaza Escudero, D. Antonio Fernández Jurado, D. Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y D. Antonio Hernández Caire, del G.p. Mixto, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de la Facultad de Bellas Artes en Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Andalucía, en donde tiene asiento todo deleite estético, hasta el punto de haber hecho de su ser hontanar fecundo e inacabado del arte universal, trocando los decires en poesía y fuego que abraza el trazo pictórico, la genialidad creativa e innovadora.

Andalucía, que alentó y alimentó *Ideales* recreadores de su propio ser místico de la mano del sevillano José María Izquierdo evocando a su *Ciudad de la Gracia*, que trascendió hasta el *Idearium* del granadino Angel Ganivet -esteta de la contradicción natural y social de su ciudad-, y que dibujó con vivos colores de eternidad *El Ideal Andaluz* en la figura del malagueño Blas Infante, padre de la patria andaluza.

Andalucía, que, igualmente, desde un renacimiento universalista a un hoy liberador y democrático, ha sido cuna en Sevilla, en Granada y en Málaga de embajadores del arte y la poesía hecha siempre arte, como alcanzó ya a plasmar nuestro Nobel Aleixandre en evocación melancólica de la luz de su infancia en Málaga por él transformada en *Ciudad del Paraíso*.

Andalucía que, sin embargo, parece en su dejadez y pereza secular alentar el autodidactismo más que la preparación concienzuda, reclama con justicia cauces por los que discurren el arte pictórico, escultórico..., como único modo de alcanzar la maestría tras ya poseer la impronta de la genialidad.

Y en Andalucía, entre Sevilla y Granada, Málaga por su propia entidad de ser cuna de Mena, Picasso, de Berrocal y Revello de Toro, de Chicano y la deliciosa María Pepa Estrada, del veleño Paco Hernández, y tantos y tantos otros, que hoy como ayer, como siempre, han elevado infinitamente el nombre de Málaga más allá de las estrellas y de su cielo azul, luz clara y agua de plata, reclama ahora atención y desvelo para que en los inicios de los años 90, y cuando su universalidad ha traspasado ya felizmente los linderos de su consolidación como foco cultural de la ciudad, para adentrarse con paso firme en los entresijos siempre inquietantes de la tecnología, sea posible la creación de una Facultad de Bellas Artes, que al mismo tiempo que repare tal vez un olvido -por aquello de que lo que se posee generosamente no necesita aprendizaje-, atienda una necesidad reclamada imperiosamente por quienes entre los malagueños sienten la llamada del arte y tienen sensibilidad de manifestarlo, solicitando de manera menesterosa tener dentro, en su tierra, lo que han tenido que buscar fuera: desde formación y educación artística, hasta el reconocimiento primero de su arte innato.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la creación de una Facultad de Bellas Artes en Málaga, para cuyo fin el Consejo de Gobierno disponga las medidas pertinentes que posibiliten su puesta en funcionamiento con la mayor urgencia.

Sevilla, 23 de enero de 1990.
Los Diputados del G.p. Mixto,
José Francisco Lorca Navarrete,
Luis Fernando Plaza Escudero,
Antonio Fernández Jurado,
Gonzalo Raúl Rodríguez Fernández y
Antonio Hernández Caire.

SOBRE UN PROCESO EN MALAGA

Presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a un proceso en Málaga, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley

hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a un proceso en Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía no debe quedar al margen del debate y toma de posición sobre hechos significativos que suceden en Andalucía.

El 24 de enero de 1990, se celebró en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga un juicio por aborto contra el ginecólogo don Germán Sáenz de Santamaría y doña Josefa Lara.

Como quiera que los resultados del mismo han sido la exculpación de don Germán Sáenz de Santamaría, pero la condena a seis meses y un día de prisión menor de doña Josefa Lara, cuando la citada mujer no hizo sino reconocer que había abortado, ello no hace sino mostrar la insuficiencia en la regulación legal que del aborto se tiene y la necesidad de ir a su modificación con carácter urgente, porque hay una disociación evidente entre la realidad social y la regulación legal.

Es necesaria la aprobación de una ley de plazos de interrupción voluntaria del embarazo; es decir, una ley que garantice el derecho al aborto libre y gratuito a cargo de la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento andaluz acuerda:

1. Encomendar al Consejo de Gobierno traslade al Gobierno central se adopten las medidas necesarias y pertinentes para otorgar el indulto a doña Josefa Lara, condenada a seis meses y un día de prisión menor por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga por aborto.
2. Instar al Consejo de Gobierno para que exprese al Gobierno central la voluntad del Parlamento andaluz para que se regule una ley de plazos de interrupción del embarazo, de modo que cualquier mujer pueda optar por el aborto libre y gratuito a cargo de la Seguridad Social.

Sevilla, 1 de febrero de 1990.
El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Luis Carlos Rejón Gieb.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA MUERTE DE CIERVOS EN EL PARQUE NATURAL DE LOS ALCORNOCALES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, a tenor de lo previsto en la Resolución de la misma por la que se regulan las Interpelaciones y Preguntas con trámite de urgencia extraordinaria, ha calificado favorablemente la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 45/90, relativa a la muerte de ciervos en el Parque Natural de Los Alcornocales, sito en la sierra de Cádiz, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Ramón del Río y García de Sola, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno y tramitación urgencia extraordinaria, relativa a la muerte de ciervos en el Parque Natural de Los Alcornocales, sito en la sierra de Cádiz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos los medios de comunicación, locales, regionales e incluso nacionales, se han hecho eco del hallazgo de un número no bien precisado de cadáveres de ciervos, sin apariencias de muerte violenta, en fincas de la provincia de Cádiz.

La noticia ha tenido gran repercusión en la opinión pública por la extraordinaria importancia cinegética, forestal y ecológica en general de la zona en que dichos cadáveres han sido hallados.

Siendo el Parlamento de Andalucía el foro adecuado de debate y aclaración de los problemas y cuestiones que afectan al pueblo andaluz, el Diputado firmante formula la siguiente Pregunta al Consejo de Gobierno, y en particular al Consejero de la Presidencia, del que depende la Agencia de Medio Ambiente, organismo administrativo competente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el criterio del Gobierno andaluz sobre el origen o causa presumible de estas muertes?

¿Cuántas son las reses halladas muertas de la especie de cérvidos hasta el momento, o de otras especies cinegéticas (corzos, cochinos, muflones, etc.), o de otros animales distintos de dichas especies?

¿Qué medidas se han adoptado para impedir la propagación de la causa de estas muertes?

¿Considera el Gobierno andaluz, a la vista del número de restos y de la información que dispone, que la mortandad puede obedecer a la existencia de una enfermedad infecciosa?

¿Dispone el Gobierno de datos analíticos al respecto?

¿Conoce el Gobierno que, como consecuencia de las afirmaciones de asociaciones ecologistas, imputando la muerte de algunas reses a una epidemia infecciosa, no se adquiere ya la carne de cérvido, incluso examinada, como es obligado, por las autoridades veterinarias?

Si la causa de las muertes no se debiera a enfermedad infecciosa sino a un conjunto de causas naturales, ¿prevé el Gobierno andaluz difundir estas conclusiones y restablecer la confianza del pueblo sobre la idoneidad de esta carne para el consumo humano?

Sevilla, 10 de enero de 1990.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
José Ramón del Río y García de Sola.

SOBRE LA CAZA ILEGAL DE RESPONSABLES DEL IARA EN FINCAS DE ALMADEN DE LA PLATA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contesta-

ción oral ante el Pleno núm. 46/90, relativa a la caza ilegal de responsables del IARA en fincas de su propiedad en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

¿Han sido estas piezas cazadas ilegalmente?

¿Piensa exigir responsabilidades a altos funcionarios y otras personas participantes?

Estando en época de gestación, ¿de quién ha partido el permiso preceptivo para cazar hembras de ciervos? ¿En base a qué criterios científicos?

Sevilla, 30 de enero de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluces,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andaluces, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la caza ilegal de responsables del IARA en fincas de su propiedad en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 13 de enero se ha desarrollado en las fincas propiedad del IARA denominadas *Las Cuqueras, Navas y El Berrocal*, una montería en la que participaron altos directivos del organismo y organizada por éste.

Participaron, igualmente, 25 vecinos de dicho municipio, cuya alcaldía complementó, al parecer, la aportación económica necesaria para tal evento.

En el balance final de la jornada de "caza", debemos incluir unas 140 ciervas, la mayoría de las cuales se encontraban en etapa de media gestación. Esta actuación ha infringido las normas de protección para la caza mayor recogidas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de fecha de 9 de junio, relativa a los períodos hábiles de caza y las vedas especiales que se establecen para la campaña 1989-1990.

En ningún caso estamos ante una medida de rececho (descenso controlado del número de especies), en tanto su abatimiento se ha realizado de forma indiscriminada. La caza de hembras de las especies de ciervo y gamo, así como de sus crías, está controlada, salvo la excepción de planes comarcales de aprovechamiento cinegético.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

Ante los sucesos aludidos, ¿reconoce el señor Consejero que la citada montería se ha desarrollado en zona de repoblación cinegética del IARA?

¿Existen planes de aprovechamiento cinegético para estas fincas?

SOBRE LAS REPERCUSIONES EN LA PROVINCIA DE ALMERIA DEL RECIENTE CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACION ANDALUZA Y LA COMPAÑIA TELEFONICA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 47/90, relativa a las repercusiones en la provincia de Almería del reciente convenio entre la Administración andaluza y la Compañía Telefónica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno,

relativa a las repercusiones en la provincia de Almería del reciente convenio entre la Administración andaluza y la Compañía Telefónica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estudio de un folleto informativo recientemente editado por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, referido a datos básicos de nuestra Comunidad Autónoma, demuestra algo que se percibe por los almerienses, a saber: el desarrollo económico está paralizado porque no se ha visto acompañado del lógico incremento de equipamientos e infraestructuras, o, lo que es lo mismo, las posibilidades no encuentran el adecuado cauce de expansión y armonización.

De los referidos datos básicos se pueden extraer, entre otras, las siguientes conclusiones: Sólo dos provincias -Almería y Granada- conservan teléfonos rurales, o, en otros términos, poblaciones con una sola línea telefónica, colocándose Almería en primer lugar en cuanto a poblaciones que sólo tienen un teléfono. Mientras tanto, las peticiones de distintas localidades llegan a la Diputación, totalmente ocupada en las infraestructuras que complementan los "ambiciosos" proyectos turísticos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son las razones de este déficit de líneas telefónicas?

Respecto a estas carencias, ¿qué planes hay diseñados en el reciente convenio firmado con Telefónica?

Sevilla, 30 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Salvador Fuentes López.

SOBRE LAS DEFICIENCIAS DE LOS COLEGIOS DE EGB DE ARMILLA (GRANADA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 48/90, relativa a las deficiencias de los colegios de EGB de Armilla (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las deficiencias de los colegios de EGB de Armilla (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente el Grupo municipal de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía de la localidad, junto con la Asociación de Padres de Alumnos y algunos profesores de los centros escolares de la localidad, han realizado un estudio sobre el estado en que se encuentran los colegios.

Colegio San Miguel

Tiene una capacidad de 16 unidades, aunque en la actualidad funcionan 23, ya que las 7 están habilitadas en biblioteca, laboratorio, en la cocina de la casa del conserje, etc. Niños en el colegio, 780, aunque la capacidad real es de 480, por lo que faltan aulas o unas diez unidades para 300 niños. Carecen igualmente de todos los servicios complementarios (salón de usos múltiples, etc.) y la capacidad del patio de recreo es insuficiente.

Colegio Julio Rodríguez

Tiene 8 unidades. En la actualidad se encuentran en funcionamiento 18 unidades, para lo que se han tenido que habilitar 10 unidades en todos los espacios complementarios (biblioteca, salón de actos, etc.). Niños en el colegio, 715; capacidad real, 240, con lo que faltan unas 15 unidades.

Colegio Tierno Galván

Sin terminar a los tres años de su construcción, carente de valla perimetral, patio sin pavimentar y las aulas complementarias, biblioteca, laboratorio, etc., están habilitadas. En funcionamiento, 14 unidades; capacidad, 8 unidades. Niños en el colegio, 430, con lo que faltan aulas para 190.

En conclusión, en el municipio de Armilla existe un déficit de 23 unidades, y una saturación escolar de un 70%. Pero además, al margen de que todos los centros mencionados carecen de los mínimos servicios complementarios, como laboratorios, biblioteca, patios de recreo, pistas polideportivas, gimnasios, etc., es que para el próximo año se prevé que los 60 niños no podrán acceder a la escuela por falta de espacio físico.

Por otra parte, es digno de mención el estado de insalubridad e higiene que existe en torno a algún centro escolar, como ocurre en el colegio Tierno Galván, y los barrizales que se forman en tiempo de lluvia en torno a la puerta del colegio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tenía el señor Consejero conocimiento del estado en que se encuentran los colegios de EGB de Armilla?

¿Piensa su Consejería tomar alguna medida al respecto para subsanar las deficiencias de los centros? ¿Cuáles son?

¿Sabe el señor Consejero si existe algún proyecto entre la Delegación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Armilla?

Sevilla, 30 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Andrés Cuevas González.

SOBRE LA UTILIZACION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA ANDALUZA DEL PAPEL RECICLADO

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 49/90, relativa a la utilización en la Administración pública andaluza del papel reciclado, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la utilización en la Administración pública andaluza del papel reciclado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Andalucía viene siendo una de las zonas de Europa propensas a la utilización del monocultivo del eucalipto para la fabricación del papel. La plantación masiva de esa especie en el territorio andaluz incide en aspectos tales como la desertización, el crecimiento de otras especies, tipología del suelo, etc.

Son un total de 267.269 hectáreas destinadas a este cultivo en nuestra Comunidad, que igualmente sirve de materia prima para la fabricación de la pasta de papel.

De igual manera, el proceso de deforestación al que se encuentra sometida Andalucía nos lleva a considerar las ventajas de la utilización del papel usado, y que no implica, por tanto, tala de árboles, además del consiguiente ahorro energético.

En los últimos años, la calidad de este producto, aún marginal, ha venido evolucionando. Si bien es cierto que su precio hoy es superior al normal, como mejor manera de protección al Plan Forestal Andaluz, sería deseable la colaboración de la Administración autónoma en la utilización de este tipo de papel.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

En tanto que la utilización de este papel sigue siendo simbólica y publicitaria por parte de la Administración autonómica, ¿proyecta la Consejería la utilización progresiva del papel reciclado en diferentes funciones?

¿Se piensa elaborar un plan para su implantación? ¿En que fechas se desarrollarían sus fases?

¿Qué porcentajes de uso puede alcanzar dentro de nuestra Administración?

¿Ha estudiado su incidencia presupuestaria en los capítulos de gastos corrientes?

Sevilla, 31 de enero de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LA SELECCION DE PERSONAL PARA CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 50/90, relativa a la selección de personal para centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la selección de personal para centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se ha procedido en nuestra Comunidad Autónoma a la selección de personal para los centros que en diferentes provincias tiene el Instituto Andaluz de la Mujer. Todos los datos indican la carencia de criterios en dicha selección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Podría definir los criterios con los que se ha operado en la selección del citado personal en Andalucía?

¿Puede decir quiénes son las personas que han intervenido en las selecciones efectuadas?

¿Conoce si los criterios se han aplicado en todas y cada una de las provincias donde se ha procedido a la selección?

¿Sabe los resultados de la selección en las diferentes provincias y más concretamente en Córdoba?

A su juicio, ¿dichos resultados son producto de la aplicación de los criterios, caso de existir éstos?

Sevilla, 31 de enero de 1990.
La Diputada del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Rosa Aguilar Rivero.

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 51/90, relativa al funcionamiento de los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al funcionamiento de los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra Comunidad Autónoma se han puestos en funcionamiento en las diferentes provincias los centros del

Instituto Andaluz de la Mujer, planteándolos desde la perspectiva de ser instrumentos válidos para la consecución de la igualdad de hombres y mujeres en Andalucía.

De todos es sabido los condicionamientos de las mujeres en el quehacer diario de las dificultades para organizarse por las situaciones de desigualdad que hoy persisten y las tareas cotidianas asignadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el horario de trabajo de los centros?

¿Por qué se ha quitado la denominación de "asesor" a los centros?

¿Cree que los centros son instrumentos válidos funcionando sólo y exclusivamente en horas de oficina (9 a 14 horas)?

¿Cómo se prevé la participación de los colectivos de mujeres organizadas en el IAM en las diferentes provincias?

¿Para cuándo la descentralización de los centros y, por tanto, su acción a niveles comarcales o de mancomunidades, de forma que se acerquen los centros a las mujeres, a la sociedad y se cumpla, por tanto, con su objetivo?

Sevilla, 1 de febrero de 1990.

La Diputada del G.p. de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Rosa Aguilar Rivero.

SOBRE LAS ACTUACIONES PARA REGENERACION DE PLAYAS DEL LITORAL MALAGUEÑO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 52/90, relativa a actuaciones para regeneración de playas del litoral malagueño, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las actuaciones para regeneración de playas del litoral malagueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las playas del litoral malagueño están sufriendo un proceso de deterioro acentuado, debido, entre otros motivos, a la pérdida paulatina de arena. Todo ello ha provocado movilizaciones importantes en los últimos días por parte de los vecinos de los municipios afectados.

A estas alturas no es necesario insistir en la importancia que la resolución adecuada del mencionado problema tiene tanto para el desarrollo de las potencialidades turísticas y la economía de la zona, como para la conservación de los ecosistemas marinos y del imprescindible equilibrio ecológico.

La Administración parece no abordar este problema con la globalidad y rigurosidad necesarias, ni establece, al parecer, los mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones concurrentes para arbitrar las soluciones correctas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Existe algún estudio acerca de las causas que provocan el actual estado de gran parte del litoral malagueño? En caso afirmativo, ¿en qué fase se encuentra? ¿con qué conclusiones? En caso negativo, ¿piensa realizarse dicho estudio?

¿Está en marcha o piensa realizarse algún plan de actuación global sobre el litoral malagueño? ¿En qué fase se encuentra? ¿Con qué plazo de ejecución?

¿Cree el Consejo de Gobierno que las actuaciones en marcha por parte del MOPU responden a una actuación global y coordinada sobre el litoral? ¿Entiende el Consejo de Gobierno que tales actuaciones son adecuadas para resolver el problema?

Sevilla, 1 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA PROLIFERACION DE RESIDENCIAS CLANDESTINAS DE ANCIANOS: CONTROL NECESARIO DE LAS MISMAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 53/90, relativa a la proliferación de residencias clandestinas de ancianos: control necesario de las mismas, formulada por el Ilmo Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la proliferación de residencias clandestinas de ancianos: control necesario de las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El aumento de la esperanza de vida en los países desarrollados, situada en torno a los 73-74 años, está trayendo como consecuencia evidente un paulatino envejecimiento de la población.

En Andalucía, en concreto, cerca de un millón de ciudadanos cuentan con una edad superior a los 65 años. Si pensamos que en este grupo de población es más frecuente la pluripatología, la patología crónica y degenerativa, etc., se comprende el mayor impacto en la utilización de servicios y la creciente atención sanitaria y social requerida.

Sin embargo, y en lo que se refiere a la oferta de plazas en residencias, la realidad es muy preocupante, con una gran demanda y una escasísima oferta de plazas, lo cual provoca la proliferación de residencias clandestinas, no sujetas a control alguno, en muchas de las cuales se dispensa un trato denigrante a los ancianos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cree el Consejo de Gobierno que la oferta de plazas de residencias para ancianos en Andalucía es la adecuada? ¿Cree que se están realizando los esfuerzos necesarios para equiparar nuestra Comunidad a las recomendaciones europeas?

¿Cuál es la razón, según el Consejo de Gobierno, de la proliferación de residencias clandestinas? ¿Cree que el trato y los servicios dispensados en general a los ancianos en estas residencias son los adecuados?

¿Sabe el Consejo de Gobierno cuántas residencias no legalizadas existen en la Comunidad Autónoma? ¿Existen mecanismos de inspección adecuados para conseguir que las residencias para ancianos ofrezcan el trato y los servicios adecuados?

Sevilla, 1 de febrero de 1990.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL COMARCAL EN SANLUCAR DE BARRAMEDA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 54/90, relativa a la construcción de un hospital comarcal en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr.

Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la construcción de un hospital comarcal en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comarca de Sanlúcar de Barrameda, en el noroeste de la provincia de Cádiz, viene sufriendo una precariedad en la asistencia sanitaria que se traduce en continuos desplazamientos de los enfermos de esta zona hacia el hospital de Jerez.

El hospital de Jerez, ya sobresaturado, se ve obligado en algunos casos a remitir a los enfermos a otros centros de la misma provincia. Ya de por sí este centro no sólo atiende a la comarca de Jerez y sus pedanías, sino que igualmente ejerce sus servicios para toda la sierra de Cádiz, a la que se une Sanlúcar.

Esta comarca comprende los términos de Sanlúcar, Chipiona, Rota y Trebujena, con lo que la población destinataria supera los cien mil habitantes. En épocas de descanso estival, las cifras se amplían evidentemente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

La comarca de Sanlúcar, ¿con qué asistencia sanitaria cuenta en la actualidad? ¿Piensa el señor Consejero que están suficientemente atendidas las demandas de la zona?

¿Qué medidas tiene previstas la Consejería para paliar las graves deficiencias de esta zona en asistencia especializada?

¿Se tiene prevista la construcción de un hospital comarcal básico en esta zona? En caso positivo, ¿qué plazos hay marcados a este respecto? ¿Cuál sería el lugar exacto de su ubicación?

Sevilla, 2 de febrero de 1990.
El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
José Guerrero Casás.

SOBRE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN LA COMARCA DE MARBELLA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 55/90, relativa a la infraestructura sanitaria en la comarca de Marbella, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la infraestructura sanitaria en la comarca de Marbella (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital General Básico de la comarca sanitaria de Marbella debe atender a diez municipios, que juntos comprenden la segunda zona de Málaga en cuanto a número de habitantes. Se da el caso que de este hospital sólo se viene utilizando dos plantas del edificio, en las que se dan prioridad a las primeras atenciones de casos urgentes con el posterior traslado a Málaga capital: Ginecología, Politraumatismos y Cardiología General.

El propio informe sobre "Situación y futuro de la red hospitalaria de Andalucía", editado por esta Consejería, reconoce la inexistencia de centros hospitalarios del sector público mayor de 100 camas, por lo que sigue sugiriendo dicho informe: "temporalmente, se considera, por tanto, como zona de influencia de servicios hospitalarios situados en Málaga capital".

Es obvio la alta densidad de población de esta zona, accentuada por el peso del sector turismo. Lamentablemente, diversos casos de fallecimiento camino de los hospitales de la capital exigen planificaciones adecuadas a la realidad y, sobre todo, los recursos y la actividad necesaria para afrontar estos problemas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Se tiene prevista la construcción de un hospital general de especialidades?

Para elevar el número de camas en esta zona sanitaria, ¿qué actuaciones se tienen previstas?, ¿con qué calendario?

¿Reconoce esta Consejería que la comarca sanitaria de Marbella para casos de urgencia y en algunas especialidades no hace sino sobrecargar los servicios de Málaga en tanto no tienen solución en los centros de aquélla?

Sevilla, 2 de febrero de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE DESPERFECTOS EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL EL CONSUL

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, de conformidad con las normas reguladoras de las Interpelaciones y Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno por la vía de urgencia extraordinaria, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a desperfectos en el conjunto residencial El Consul, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martín, del G.p. Mixto, por la vía de urgencia extraordinaria.

A tenor de lo establecido en el párrafo 2.º del punto 3.º de las citadas normas, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, ha acordado ratificar la Resolución de la Presidencia del Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LA MATANZA DE CIERVAS JOVENES EN UNA FINCA DEL IARA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 33/90, relativa a la matanza de ciervas jóvenes en una finca del IARA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la matanza de ciervas jóvenes en una finca del IARA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado día 13, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria organizó, al parecer, una montería que se celebró en una finca del término municipal de Almadén de la Plata, en la que se abatieron 240 hembras de ciervo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene el señor Consejero conocimiento de estos hechos?

¿Cuántas personas participaron en dicha montería?

¿Quiénes fueron los organizadores de la misma?

¿Participaron responsables del IARA?

¿En otras fincas propiedad del IARA se han llevado a cabo cacerías de este tipo?

Sevilla, 29 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Aurelio Romero Girón.

SOBRE EL PUENTE DE ALCOLEA DEL RIO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel
Gómez, del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 34/90, relativa al puente de Alcolea del Río, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al puente de Alcolea del Río.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La construcción de un puente sobre el Guadalquivir, próximo a la localidad de Alcolea del Río, es una vieja aspiración de este municipio.

Se da el caso, además, de que la realización de la mencionada obra fue, en un momento dado, prácticamente un hecho, aunque con posterioridad la Consejería correspondiente paralizó el proyecto.

No obstante, la Consejería, a finales de 1988, adquirió con el Alcalde de la citada localidad el compromiso de su construcción para el año 1989, que no llegó a cumplirse.

Al parecer, el señor Consejero de Obras Públicas, en noviembre de 1989, asigna, por contratación directa, la elaboración de un proyecto para la construcción del mencionado puente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué fase se encuentra el proyecto de construcción del puente de Alcolea del Río?

¿Cuándo está previsto el comienzo de las obras?

¿Qué presupuesto tienen? ¿A cargo de qué partida presupuestaria?

¿Cuál es la localización exacta del mencionado proyecto?

Sevilla, 29 de enero de 1990.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez.

SOBRE LAS SANCIONES EN CENTROS ESCOLARES

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 35/90, relativa a las sanciones en centros escolares, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Ibáñez Reche, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a las sanciones en centros escolares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Real Decreto 1.543/88, de 28 de octubre, regula los derechos y deberes de los alumnos.

Dicho Decreto no ha resuelto definitivamente la necesidad de garantizar a los alumnos el amparo objetivo de sus derechos y deberes. Esto es debido, fundamentalmente, a la ambigüedad de algunos conceptos y artículos del Decreto, así como al incumplimiento de los trámites que marca el Decreto por parte de los equipos directivos de los centros docentes.

Esto supone que con mucha frecuencia se produzca en los centros docentes casos de sanciones arbitrarias por parte de profesores o juntas directivas, sin que se cumplan los trámites previstos, o cuyas sanciones no son equiparables a las estipuladas en el Decreto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Comparte la Consejería nuestros razonamientos?

¿Qué tipo de actuaciones se han realizado, o van a realizar, para que estos casos no se produzcan?

¿Piensa el Consejo de Gobierno dictar alguna norma referente a la regulación de los derechos y deberes de los alumnos en Andalucía?

Sevilla, 29 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Ibáñez Reche.

SOBRE EL CORTE EN LA CARRETERA ZUFRE-SANTA OLALLA (HUELVA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 36/90, relativa al corte en la carretera Zufre-Santa Olalla (Huelva), formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al corte en la carretera Zufre-Santa Olalla (Huelva).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La subida del agua, al embalsar la presa de Zufre, ha inundado la carretera Zufre a Santa Olalla, permaneciendo aún hoy día cortada al tráfico rodado.

Esta presa, que supuso una inversión de más de cuatro mil millones de pesetas, está terminada desde 1985, sin poder embalsar porque no se ha efectuado el desvío de la

carretera ahora cortada casualmente por las aguas, proyecto que supone unos quinientos millones de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cree el señor Consejero que la presa de referencia se hizo en ese lugar porque era necesaria?

En caso de considerarla necesaria, ¿cuáles son las razones de la flagrante descoordinación entre la Junta y el MOPU, que ha llevado a este derroche de recursos?

¿Se piensa poner remedio a esta situación? En tal caso, ¿cuáles son las medidas concretas a tomar y sus plazos precisos?

En estos momentos en que al manifiesto desaprovechamiento de la inversión se unen los gravísimos daños causados a nuestro sistema de comunicaciones, ¿se está realizando alguna acción urgente para desviar la carretera y posteriormente aprovechar la inversión realizada en la presa, procediendo a embalsar?

Sevilla, 30 de enero de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE LA SITUACION DEL TRAMO MARTOS-JAEN DE LA CARRETERA N-321 UBEDA-MALAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 37/90, relativa a la situación del tramo Martos-Jaén de la carretera N-321 Ubeda-Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Miguel Calvo Castaños y D. José Guerrero Casás. de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación del tramo Martos-Jaén de la carretera N-321 Ubeda-Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los vecinos de Martos (Jaén) y de otros núcleos de población limítrofes existe gran malestar por el estado actual en que se encuentra la carretera N-321 (Ubeda-Málaga por Jaén), tanto por lo que se refiere al firme de la calzada como al trazado de la misma.

Teniendo en cuenta que son muchos los vecinos que tanto por razones de trabajo, como sanitarias, administrativas, etc., se ven en la necesidad de frecuentar esta vía de comunicación en el trayecto Martos-Jaén y viceversa, es lógico que muestren gran interés por los proyectos de mejora que esa Consejería tiene previstos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentra actualmente el expediente tramitado por esa Consejería para la realización del tramo de autovía en el trayecto Jaén-Jamileña, de la carretera N-321 (Ubeda-Málaga por Jaén)?

¿Cuáles son los trámites administrativos que posteriormente han de realizarse con expresión de las fechas en las cuales, previsiblemente, se llevarán a efecto, así como la fecha en que está prevista su puesta en servicio?

En relación al proyecto de acondicionamiento de la mencionada carretera N-321 de Ubeda-Málaga por Jaén, puntos kilométricos 73'200 al 90'700, tramo Torredonjimeno variante de Alcaudete (Clave JA- 1- J- 135):

- a) ¿En qué situación se encuentra actualmente el expediente tramitado por la Consejería para la realización del proyecto y cuándo está previsto su puesta en servicio?
- b) ¿Qué razones han excluido la posibilidad de efectuar en este tramo una autovía en lugar del acondicionamiento proyectado?
- c) ¿Cuáles son las mejoras sustanciales que el proyecto de acondicionamiento contempla en relación a la actual situación de dicho tramo de carretera?

Sevilla, 31 de enero de 1990.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños y
José Guerrero Casás.

SOBRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Villasclaras Rosas, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 38/90, relativa al Instituto Andaluz de Biotecnología Vegetal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Villasclaras Rosas, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Villasclaras Rosas, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Instituto Andaluz de Biotecnología Vegetal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Distintos departamentos de otras tantas universidades andaluzas (Málaga, Córdoba y Cádiz) comenzaron a trabajar años atrás con el objetivo de articular la que más tarde sería la propuesta o memoria de creación del Instituto Andaluz de Biotecnología Vegetal, proyecto científico y de investigación suficientemente conocido por V. E.

Es el año 1988 cuando las Juntas de Gobierno de las Universidades de Málaga, Córdoba y Cádiz adoptan formalmente los acuerdos de promover la creación del referido instituto y de trasladar la propuesta, para su resolución, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, también el Consejo de Universidades Andaluza ha apoyado y aprobado la iniciativa.

La propuesta en cuestión, trasladada a esa Consejería a finales de 1988, comprendía la memoria justificativa de su creación, el reglamento o estatutos por los que se regiría el instituto, además de una programación investigadora plurianual y un estudio económico sobre la financiación necesaria para los fines propuestos.

Dado que ha transcurrido tiempo suficiente desde que se presentara correctamente la propuesta, y a la vista de la importancia y transcendencia de la misma en el campo

de la investigación y desarrollo científico, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los obstáculos que impiden la inmediata creación del Instituto Andaluz de Biotecnología Vegetal?

¿En qué estado se encuentra el expediente de referencia y qué trámites concretos quedan pendientes hasta la resolución favorable, en su caso, por el Consejo de Gobierno?

¿Qué tiempo cree usted que, prudencialmente, transcurrirá hasta la aprobación por el Consejo de Gobierno de la creación del citado instituto?

Sevilla, 31 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Antonio Villasclaras Rosas.

SOBRE LAS DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA PROVINCIA DE ALMERIA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 39/90, relativa a las deficiencias en el suministro de energía eléctrica en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Salvador Fuentes López, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a deficiencias en el suministro de energía eléctrica en la provincia de Almería.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Almería, que en consumo de energía eléctrica por habitante ocupa el cuarto lugar de la Comunidad Autónoma, contempla una vez más cómo las infraestructuras y equipamientos no responden a las necesidades, con el consiguiente estancamiento del desarrollo económico y el lógico retroceso en el nivel de bienestar o calidad de vida, como se demuestra de una forma bastante clara por las reiteradas deficiencias en el suministro de energía eléctrica por parte de la Compañía Sevillana de Electricidad, que han provocado que distintos ayuntamientos hayan tomado acuerdos en Pleno exigiendo se subsanen los fallos, que, en ningún caso, han merecido por parte de la referida compañía una adecuada valoración, explicación o indemnización en su caso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas se piensan adoptar para solucionar estas deficiencias?

¿Se ha realizado el Plan de Actuación en el Poniente tendente a mejorar el aislamiento? ¿Cuántas estaciones de transformación se están adecuando?

¿En qué se concreta el necesario cambio de líneas de media tensión con apoyos de madera?

Respecto a la sustitución de redes convencionales en baja tensión por redes trenzadas, ¿qué hay previsto realizar?

Sevilla, 31 de enero de 1990.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Salvador Fuentes López.

SOBRE LA SITUACION DE LA PLAYA DE PONIENTE, DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casáus, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3

del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 40/90, relativa a la situación de la playa de Poniente, de La Línea de la Concepción, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casáus, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. José Guerrero Casáus, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de la playa de Poniente, de La Línea de la Concepción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con motivo de la construcción de una carretera de acceso directo hasta la aduana con la colonia británica de Gibraltar, los vecinos de La Línea de la Concepción (Cádiz) se vieron privados de la práctica totalidad de la llamada playa de Poniente, que era muy utilizada por los habitantes de varias barriadas de esta población y, en especial, por niños y mayores. Era una playa muy segura en contraposición a las otras de la localidad.

Con posterioridad, la Junta de Andalucía, al emitir sus informes sobre la situación de las playas andaluzas, define esa playa como "a regenerar".

Pasados meses y ya incluso años, los vecinos de La Línea de la Concepción se preguntan si por parte de la Administración se mantiene esa intención y cuándo se procederá a su ejecución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Mantiene el Consejo de Gobierno su intención de que llegue a regenerarse la playa de Poniente, de La Línea?

¿Ha entrado en contacto con otras instituciones de cara al inicio de los estudios para esa regeneración o, en su defecto, hay ya iniciado algún tipo de estudios?

En caso afirmativo, ¿cuál sería la solución técnica a adoptar?

En ese mismo caso, ¿están determinadas las fechas de inicio y terminación de las obras?

Sevilla, 1 de febrero de 1990.

El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
José Guerrero Casaus.

SOBRE LAS SUBVENCIONES QUE CONCEDERA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar
Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 41/90, relativa a la subvenciones que concederá el Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por la Ilma. Sra. Dña Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las subvenciones que concederá el Instituto Andaluz de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los presupuestos aprobados para el Instituto Andaluz de la Mujer aparece consignada una cantidad destinada, tal y como se explicitaba en la memoria presupuestaria realizada, a "Subvenciones a entidades particulares que conllevan una promoción del asociacionismo femenino".

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se van a conceder dichas subvenciones en base a algún tipo de criterios?

¿Podría explicar, en caso afirmativo, cuáles son esos criterios?

¿Podría darnos la relación de entidades a las que se han subvencionado en 1989, las provincias a las que

pertenecen y las cantidades asignadas en dichas subvenciones?

Sevilla, 31 de enero de 1990.
La Diputada del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Rosa Aguilar Rivero.

SOBRE LA CREACION DE UNA ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS EN HUESCAR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 42/90, relativa a la creación de una nueva Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencias la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la creación de una nueva Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en Huéscar (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un Boletín Informativo Municipal publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Huéscar, el año pasado, se daba cuenta de la futura construcción de una nueva Escuela de

Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, al haberse firmado un convenio con la Delegación Provincial de Educación y Ciencia por valor de 60 millones de pesetas. Según esta información, las obras se realizarían en tres fases:

Ejercicio 1989,	10 millones.
Ejercicio 1990,	30 millones.
Ejercicio 1991,	20 millones.

Como quiera que hasta la fecha no se observan obras algunas donde en teoría tendría que haberse invertido ya más de 10 millones (edificio del Cuartel Viejo, en calle Morote de esta localidad), y al no aparecer en el anexo de inversiones correspondiente al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990 ninguna partida destinada a esta construcción formula las siguientes

Preguntas

¿Es real que se firmó ese convenio entre la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Huéscar?

En caso afirmativo:

1. ¿En qué fecha tuvo lugar?
2. ¿Para cuándo está previsto el inicio y la terminación de las citadas obras?
3. ¿A cargo de qué partidas presupuestarias se piensa realizar?

Sevilla, 1 de febrero de 1990.
El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LA PARTICIPACION DE LA CONSEJERIA DE CULTURA EN EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE MARCHENA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 43/90, relativa a la participación de la

Consejería de Cultura en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Marchena (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andaluista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la participación de la Consejería de Cultura en el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Marchena (Sevilla).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, el Ayuntamiento de esta localidad ha aprobado en pleno el avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de este municipio.

El Plan, redactado en colaboración con el Patronato Provincial de Urbanismo de la Diputación Provincial de Sevilla, necesita de un acuerdo de colaboración con la Consejería de Cultura que facilite la obtención de recursos económicos para tal fin.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene alegaciones la Consejería de Cultura en algunos aspectos a la realización de este Plan?

¿Se han iniciado ya conversaciones con este Ayuntamiento? En caso positivo, ¿existen ya algunos acuerdos?

¿Con qué cuantía puede colaborar su Consejería para la puesta en marcha del aludido Plan?

¿Qué plazos hay marcados para el cierre de acuerdos?
¿Y para la finalización del Plan?

Sevilla, 2 de febrero de 1990.
El Diputado de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LA PROTECCION DE YACIMIENTOS FOSILES

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas
Martos, del G.p. Socialista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 44/90, relativa a la protección de yacimientos fósiles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia (AMA), la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la protección de yacimientos fósiles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley que incluye el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía establece entre las nuevas figuras de protección la de monumento natural. Suponemos que dentro de los lugares, elementos o conjunto de elementos que describe el Proyecto, estarán incluidos los muchos y ricos yacimientos de fósiles que hay en Andalucía. Hasta ahora se han venido expoliando impunemente, bien por desconocimiento o por imposibilidad jurídica para impedirlo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene intención la Agencia del Medio Ambiente de incluir dentro de la nueva figura de monumentos naturales a los yacimientos de fósiles de singular importancia?

¿Qué medios se están empleando en la actualidad para evitar su expoliación y conservarlos del mejor modo posible?

Sevilla, 1 de febrero de 1990.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

2.9 Otros procedimientos

2.9.3 Procedimientos ante el Tribunal Constitucional

MANTENIMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE DETERMINADOS ARTICULOS DE LA LEY DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Tribunal Constitucional, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1990, ha acordado mantener la suspensión de la vigencia de los arts. 7.1 e), f) y g); 12, párrafos 2 y 3; 13, en su segundo inciso referido a Cuerpos de Policía Local de Mancomunidades y Areas Metropolitanas; 21, párrafo segundo; 23, párrafo segundo; 25 a 29, y 35 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, según lo planteado en el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno contra la Ley antes citada.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3. INFORMACION

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

PROPUESTA DE DESIGNACION DE DIPUTADOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO PRESUPUESTARIO 1990

Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1990, de conformidad con lo previsto en el art. 48.3 del Reglamento del

Parlamento de Andalucía, ha acordado proponer al Pleno de la Cámara la designación de los Ilmos. Sres. D. José Manuel Martínez Rastrojo, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Juan José Ortiz Molina como Diputados Interventores para el período presupuestario correspondiente al año 1990.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

NOMBRAMIENTO DE ADJUNTO PRIMERO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1990, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, vista la propuesta elevada por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, ha acordado dar conformidad al nombramiento del Ilmo. Sr. D. Alonso García como Adjunto Primero de dicha Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.

El Presidente de la Comisión,
José Antonio Marin Rite.

El Secretario de la Comisión,
Francisco Jesús Díaz Casimiro.

NOMBRAMIENTO DE ADJUNTA SEGUNDA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1990, con arreglo

a lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, vista la propuesta elevada por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, ha acordado dar conformidad al nombramiento de la Ilma. Sra. Dña. María José Camilleri Hernández como Adjunta Segunda de dicha Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.
El Presidente de la Comisión,
José Antonio Marín Rite.
El Secretario de la Comisión,
Francisco Jesús Díaz Casimiro.

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RTVA ANTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PUBLICA RTVA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats
y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de RTVA ante la Comisión de seguimiento y control de la Empresa Pública RTVA y de sus sociedades filiales, con el fin de que informe de las razones de todo tipo que permitieron la no transmisión por Canal Sur Televisión del debate parlamentario celebrado el pasado día 1 de febrero de 1990 en el Congreso de los Diputados, así como de la concreción de responsabilidades en tal omisión, presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ ANTE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y PETICIONES

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino
Nieto, del G.p. Mixto; D. Manuel Gómez de la Torre,
del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía, y D. Luis Casaseca Navas, del G.p.
Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, D. Manuel Conde Pumpido, ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, para que explique los ceses fulminantes entre los miembros de su personal, presentada por los Ilmos. Sres. D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto; D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, y D. Luis Casaseca Navas, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.4 Régimen interior

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA A D. ALEJANDRO VAZQUEZ LABOURDETTE EN LA SITUACION ADMINISTRATIVA DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCIA

Visto el acuerdo de la Mesa de fecha 21 de diciembre de 1989, y vista la Resolución de la Presidencia de la misma fecha, por la que, en cumplimiento del Auto de ejecución de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (Recurso 906/86), se reconoce la condición de funcionario

del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía a D. Alejandro Vázquez Labourdette, vengo en declarar al citado funcionario en la situación administrativa de excedencia voluntaria prevista en el art. 59.1 a) del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, con efectos desde el día 29 de marzo de 1984.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

CESE DE D. JOSE MARIA CABEZA DIAZ COMO REPROGRAFO INTERINO

SECRETARIA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1990, ha acordado cesar a don José María Cabeza Díaz como reprografo con carácter interino, con efectos económicos y administrativos del día 7 de febrero de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 7 de febrero de 1989.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

3.6 Otras informaciones

INFORME DE LA MESA DE LA DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* del Informe de la Mesa de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el período comprendido entre los días uno y treinta y uno de enero de 1990.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INFORME

“La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, órgano en quien fueron delegadas las competencias previstas en el art. 56 del Reglamento de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57 del mismo texto legal, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía de que, durante el período comprendido entre los días uno y treinta y uno de enero de 1990, no ha conocido ni tratado asunto alguno.”

Sevilla, 7 de febrero de 1990.
El Presidente de la Diputación Permanente,
José Antonio Marín Rite.
El Secretario de la Diputación Permanente,
Francisco Jesús Díaz Casimiro.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P.: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsimil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P.: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.